

CFG/UCH

MIGRACION

EVIDENCIAS

EDUARDO CARDOZA

INTRODUCCION

**MIGRACION Y AGENDA 2030
Y OBJETIVOS DEL PACTO
MUNDIAL**

ODS TRABAJO DECENTE

**REDUCCION DE LA
DESIGUALDAD**

**PONER FIN AL
MALTRATO**

**DATOS MEJORES SOBRE
MIGRACION**

**OBJETIVOS DEL PACTO
MUNDIAL: ESTANDARES
MINIMOS**

**OBJETIVO 5. AUMENTAR LA
DISPONIBILIDAD Y FLEXIBILIDAD
de las vías de migración regular.**

**OBJETIVO 12. "AUMENTAR LA
CERTIDUMBRE Y PREVISIBILIDAD DE LOS
PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS**

**OBJETIVO 13. UTILIZAR LA DETENCIÓN
DE MIGRANTES SÓLO
COMO ÚLTIMO RECURSO**

**OBJETIVO 15. PROPORCIONAR A LOS
MIGRANTES ACCESO A SERVICIOS
BÁSICOS.**

**OBJETIVO 16. EMPODERAR A LOS
MIGRANTES Y LAS SOCIEDADES**

**OBJETIVO 17. ELIMINAR TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y
PROMOVER UN DISCURSO PÚBLICO CON
BASE EMPÍRICA**

**OBJETIVO 19. CREAR LAS CONDICIONES
NECESARIAS PARA QUE LOS MIGRANTES Y LAS
DIÁSPORAS PUEDAN CONTRIBUIR PLENAMENTE AL
DESARROLLO SOSTENIBLE EN TODOS LOS PAÍSES.**

**DESCRIPCION
GENERAL**

**OBJETIVO 21. COLABORAR PARA FACILITAR EL
REGRESO Y LA readmisión en condiciones de
seguridad y dignidad, así como la reintegración
sostenible**

**OBJETIVO 22. ESTABLECER MECANISMOS PARA
LA PORTABILIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y
LAS PRESTACIONES ADQUIRIDAS.**

Introducción

Los procesos migratorios no son dinámicas aisladas de un modelo de acumulación que se basa en la explotación de la fuerza de trabajo - remunerada y no remunerada- al menor costo posible.

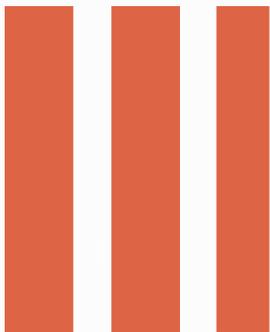
Mientras en los países de origen las condiciones materiales no permiten la subsistencia, en los países de destino se arman mercados precarios de empleo para ocupar a la población migrante en tareas que buscan abaratar costos de fuerza de trabajo.

Esta estructura migratoria está relacionada íntimamente con la crisis de los cuidados, la que es entendida como la incapacidad social y política de garantizar bienestar (material y emocional) de amplios sectores de la población al mismo tiempo que existen dificultades para cuidarse, cuidar, o ser cuidado.

Introducción

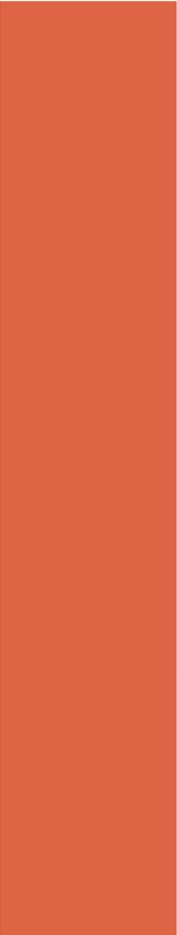
“LA MIGRACIÓN ES PARTE DE PROCESOS GLOBALES EN LOS QUE EL CAPITAL BUSCA PAGAR LO MENOS POSIBLE POR EL TRABAJO REALIZADO Y GARANTIZAR SU TASA DE BENEFICIO TRASLADANDO LA CRISIS DEL CAPITAL A LOS HOGARES, ESPECIALMENTE LOS DE LAS PERIFERIAS GLOBALES”.

(FUNDACION SOL)



Introducción

CONTINUACIÓN

- 
- ➔ **LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL 2022, ALCANZÓ AL DE 8,7% RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL, LO CUAL SE TRADUCE EN 1.736.691 INMIGRANTES EN CHILE (CASEN 2022)**
 - ➔ **LA POBLACIÓN INMIGRANTE POSEE MAYORES NIVELES DE EDUCACIÓN. POSEE UNA MAYOR TASA DE PARTICIPACIÓN LABORAL QUE LA POBLACIÓN NO INMIGRANTE EL 2022.**
 - ➔ **UNO DE CADA DIEZ MIGRANTES (11,1%) VIVE BAJO LA LÍNEA DE LA POBREZA POR INGRESOS,**
 - ➔ **65% VIVE EN LA REGION METROPOLITANA**
 - ➔ **POR NACIONALIDAD, LA VENEZOLANA REPRESENTA EL 49% DEL TOTAL**
 - ➔ **EL 14% DE LOS INMIGRANTES QUE VIVEN EN CHILE SON PERUANOS**
 - ➔ **12%, COLOMBIANOS; EL RESTO DE NACIONALIDADES SUMAN EL 25% RESTANTE.**



Introducción

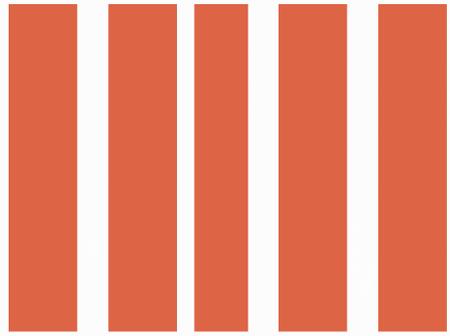
Entre 2015 y 2022 el empleo total pasa de 8,4 millones a 8,9 millones. Esta variación se encuentra fuertemente explicada por la irrupción del empleo migrante el que pasa de 353 mil a 994 mil personas.

Al separar por sexo, es posible observar una predominancia a la inserción laboral de empleo masculino. Mientras los trabajadores migrantes aumentan en un 224 % las trabajadoras migrantes lo hacen en un 140 %.

La pandemia Covid-19 es parte del periodo estudiado y se puede ver que mientras el empleo no migrante se desploma en 2020 (primer año de la pandemia cae en un 13 %), en el caso del empleo migrante la reducción es marginal (sólo un 1,5 %) y se recupera casi de inmediato.

(FUNDACIÓN SOL)

Introducción



Hoy la situación en trámites migratorios es un tema que afecta la regularidad al extender el periodo de precariedad inicial. Algo ha mejorado recientemente con una anunciada incorporación de personal, igualmente aún perduran los retrasos en parte importante. Es una demostración de cómo las políticas restrictivas practicadas afectan la regularidad por excesiva rigidez y por acumulación de excluidos sin salidas :

“El total de solicitudes de residencia definitiva **pendientes** a enero de 2022 era según desglose: de **305.344**, el de residencias temporales en proceso ordinario de **66.404** y el de residencias temporales por el proceso de regularización 2021 de **14.276**” [1].

[1] <https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2023/07/PNM-VERSION-EJECUTIVA.pdf> POLITICA NACIONAL MIGRATORIA 2023



**MIGRACION Y
AGENDA 2030
OBJETIVOS DEL
PACTO MUNDIAL**

ODS TRABAJO DECENTE



Una de las metas del objetivo 8 de desarrollo sostenible para la Agenda 2030 y con relación a la migración, se fijó en los siguientes términos: “8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.

Hoy en Chile el trabajo informal es mayor de 30%. Los más de 100.000 migrantes en situación irregular viven por años en situaciones de trabajo precario. Agravada la situación de mujeres migrantes, diversidades sexo-genéricas migrantes, o trabajadoras y trabajadores de sectores agrarios.

En lo formal todos los trabajadores tienen los mismos derechos, en los hechos es difícil el pronto acceso al trabajo formal cuando está irregular.



participación laboral

Las tasas de participación laboral son altas,(evidentemente no consideran personas en situación de irregularidad) pero existen brechas importantes de género.

(Encuesta realizada por el Banco Mundial, Centro UC, SERMIG de 2022)

Hombres promedio **95%**

Mujeres promedio **84%**

Entre los hombres: Colombia (98%), Haití (97%), Venezuela (93%), Perú(93%) y Bolivia (93%)

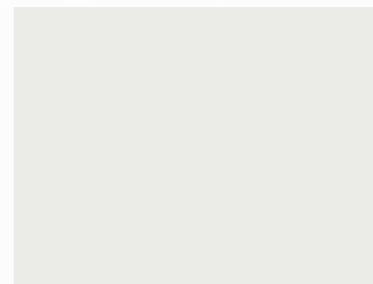
Entre las mujeres: Colombia (88 %), Venezuela(87%), Perú(81 %), Bolivia (79 %), Haiti (76 %).



ODS: REDUCCION DE LA DESIGUALDAD

La meta del objetivo 10 de desarrollo sostenible para la Agenda 2030 se fijó en los siguientes términos:

“10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.



A la migración irregular no se le producen canales de regularización.

Se orienta a la persona irregular a registrarse administrativamente con fines de orden público, pero al mismo tiempo se les deja en la misma condición precaria de irregularidad hoy.

¿Cómo podría una persona librar la brecha de desigualdad sino se le reconoce ni se le protege desde el primer momento, su dignidad humana?

**INCIDENCIA DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL PAIS
SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO, 2017 Y 2022**

FUENTE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, ENCUESTA CASEN 2017-2022.

(PORCENTAJE, PERSONAS)

LUGAR NACIMIENTO	2017	2020
NACIDA/O EN CHILE	20 %	15.7%
NACIDO FUERA DE CHILE	24 %	29,6%



La política migratoria desde 2018, significó la generalización de las visas consulares para la permanencia en el país y visas de turismo consulares para algunas nacionalidades- Esta política conformó una irregularidad sistémica acelerada que se sumó a la generada por la aplicación del Decreto de Ley migratorio de 1975 .

Entre 2013 y 2017 la Policía de Investigaciones (PDI) contabilizó 16.650 denuncias por ingresos irregulares al país, hoy la misma institución reconoce que durante los últimos cinco años se acumulan más de 127.000.

A marzo de 2022, había 460.914 solicitudes de visas retrasadas. De ellas, conforme al detalle, 174.914 corresponden a solicitudes de residencia transitoria asociadas al proceso de regularización extraordinaria efectuado en 2021 y 286.000 a residencias sin concluirse por años.

Eran miles las solicitudes de información por transparencia sin respuesta y los trámites judiciales contra el actual Servicio (ex DEM).

[<https://www.latercera.com/earlyaccess/noticia/gobierno-cifra-en-127-mil-los-migrantes-en-situacion-irregular-y-busca-mecanismos-y-criterios-para-regularizarlos/PN6FVKPRORH3TEXWSGKTFOPFH4/>]

LA TASA DE DESOCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN CHILE SE SITUÓ EN 7,8% DURANTE EL TRIMESTRE MÓVIL JUNIO-AGOSTO DE 2023, DE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE), CIFRA SIGNIFICÓ UN ALZA DE 1,1 PUNTOS PORCENTUALES EN 12 MESES, DEBIDO A QUE EL INCREMENTO DE LA FUERZA DE TRABAJO (3,6%) FUE MAYOR AL DE LA POBLACIÓN OCUPADA (2,4%).

LA TASA DE OCUPACIÓN INFORMAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA SE SITUÓ EN 32,2%, CON UN INCREMENTO DE 4,0 PUNTOS PORCENTUALES EN UN AÑO.



ODS: PONER FIN AL MALTRATO

Objetivo 16 de desarrollo sostenible: paz, justicia e instituciones sólidas.

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



La meta trazada en la que la migración se encuentra proyectada se expresa en los términos: **“16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”**.

Generar sociedades pacíficas e inclusivas **exige no criminalizar a la migración y entender el fenómeno social global que es y adoptar políticas acordes.**

En Chile desde 2018 a la fecha los conceptos de seguridad nacional considerando la migración como amenaza para la nación se expresan en todos los ámbitos y promueven en los hechos políticas públicas inadecuadas, refuerzan el racismo y sus expresiones xenófobas.

Es raro que los medios de comunicación con más audiencia no transmitan los discursos criminalizadores o consideren en delito a la migración irregular. Se habla de “ilegales”. La campaña de “ordenar la casa” o “vamos a no dejar entrar a los delincuentes”, “vamos a continuar las expulsiones”, “militarizamos las fronteras” que generan un maltrato institucional y cotidiano que, agravó la relaciones entre comunidades de personas nacionales y extranjeras.

La autoridad adoptó un discurso securista en el tema que lo alejó de un enfoque adecuado de seguridad humana.



Los niños migrantes desde 2018 a 2022 fueron particularmente afectados por una irregularidad nunca antes vista. Actualmente hay algún progreso, pero aún las dificultades son muchas. La Defensoría de la Niñez a estado muy activa en temas de protección, pero dado lo amplio de las dificultades atiende sólo lo que le es posible, una parte pequeña de una vasta situación.

El combate al tráfico y trata de personas ha tenido avances, frente a los magros resultados anteriores. Es necesario mucho más en la protección de las víctimas, rápida tramitación sin revictimizarlas y atención oportuna .

Las organizaciones de sociedad civil que se ocupan del tema demandan más apoyo e infraestructura que permita albergar a las víctimas en diferentes regiones.

Se recomienda una mayor participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil que están en terreno emn la elaboración, ejecución y evaluacion de las politicas publica en el tema,.

ODS: DATOS MEJORES SOBRE MIGRACIÓN.

**OBJETIVO 17. EL 17.18 : AUMENTAR LA
DISPONIBILIDAD DE DATOS DESGLOSADOS POR
CONDICIÓN MIGRATORIA.**

**EN LOS TEMAS DE DATOS SE HA AVANZADO Y HAN
APARECIDOS DESGLOSADOS TANTO A NIVEL OFICIAL,
SERMIG, CASEN, INE COMO DE OTRAS
INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ONG U OTRAS.**

**MUY POSITIVOS SON LOS CASOS DE LA
INVESTIGACION DE CEPAL O LA ENCUESTA REALIZADA
POR EL BANCO MUNDIAL, CENTRO UC, SERMIG DE
2022.**



DE LOS OBJETIVOS DEL PACTO MUNDIAL: ESTÁNDARES MÍNIMOS





Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.

Déficit en este objetivo tiene un proceso largo, marcado por crisis de políticas migratorias generadas por el marco del DL 1094 de 1975, las políticas que se derivaron en cada período de gobierno y sus consecuencias negativas acumulativas, pero fundamentalmente en los últimos 6 años, el marco que impone la ley actual N°21.325, las política migratorias aplicadas y el contexto político.



Objetivo 12. “Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación”.



Déficit histórico con mejoras muy parciales recientes en los procedimientos. No hay actualmente certeza ni previsibilidad en diferentes aspectos de los trámites según cuales de las nacionalidades, dado que por años no se buscaron los acuerdos con los países de origen, de la región necesarios para la facilitación e intercambio de información



Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas.



Hay actualmente -proyectos de ley en el parlamento- tipificando “el delito de ingreso por paso no habilitado” y ampliando los plazos de detención para las expulsiones y facilitando las expulsiones administrativas.

Incluso hay posiciones en el Parlamento de sectores conservadores - que esperamos no prosperen- que promueven campos en frontera para no dejar entrara a solicitantes de refugio



Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.

Los accesos a servicios están restringidos en los hechos a quienes están en condición de regularidad. En salud sólo en caso de urgencias, pueden acceder migrantes irregulares y los regulares por el primer periodo hasta el segundo año de residencia.

Por otro lado la población inducida comunicacionalmente a un discurso de odio considera normal que los migrantes tengan restringidos los servicios básicos y sus derechos.



Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.

Hoy no es la preocupación ni de las autoridades, ni de los partidos políticos y un poco de las academias. La mayor parte de las instituciones están en otros ejes de preocupación.

El objetivo 16 está neutralizado por un discurso de odio y abandono. La migración es un problema, algo para mantener en silencio, salvo al utilizarla políticamente con fines electorales.

No ha habido en los últimos 6 años una campaña de sensibilización social importante dirigida al conjunto de la sociedad que favorezca avanzar en interculturalidad y en este objetivo



Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.

➤➤➤ *La evidencia sobre la migración no está en conocimiento del conjunto de la población. Las organizaciones migrantes muestran evidencias pero en este contexto su incidencia es muy limitada. A lo más se restringe a algún seminario donde las evidencias son expresadas por quienes investigan, sin llegar a la persona común de la calle, porque la difusión masiva está con otra pauta.*

PORCENTAJE DE MIGRANTES QUE SEÑALAN HABER SUFRIDO DISCRIMINACIÓN

POR SU NACIONALIDAD (30%)

OTRO MOTIVO (16%)

(Encuesta realizada por el Banco Mundial, Centro UC, SERMIG de 2022).



DISCRIMINACION POR NACIONALIDAD

Venezuela (28 %), **Colombia (44 %)**, Perú (19 %), Bolivia (22 %), **Haití (42 %)**.

OTRO MOTIVO Venezuela (12 %), **Colombia (14 %)**, Perú (10 %), Bolivia (10 %), **Haití (30 %)**.



Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.



Se perpetúan dificultades no sólo administrativas de visas, sino de reconocimiento de títulos y capacidades que se buscaba solucionar con nueva ley de migraciones pero sin obtener resultados tangibles.

***MENOS DE LA MITAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES OCUPADAS QUE POSEEN ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR COMPLETAS ESTAN EN PUESTOS ACORDES CON SU PROFESIÓN
(Encuesta realizada por el Banco Mundial, Centro UC, SERMIG de 2022)***

PERSONAS MIGRANTES OCUPADAS QUE POSEEN ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR COMPLETAS ESTAN EN PUESTOS ACORDES CON SU PROFESIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN Y EN CHILE.

En país de origen: 72%

En Chile: 45%

País de Origen: Colombia (73 %), Bolivia (73 %), Perú (72 %), Venezuela (71 %), Haití (55 %).

En Chile: Colombia (38 %), Bolivia (37 %), Perú (47 %), Venezuela (46 %), Haití (21 %).

Rol necesario de convalidación de títulos

Hay una brecha de 27 puntos respecto al desempeño de actividades en país de origen vs. Chile, donde el porcentaje aumenta más significativamente es en los colectivos de haitianos, bolivianos y colombianos .

Hoy la migración en toda su extensión aporta igualmente de manera importante en diferentes formas, como lo señala estudio de Alejandro Canales, Martínez y Cano en Cepal (<https://www.cepal.org/fr/node/55851>) .



Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible



Durante 4 años se realizaron expulsiones colectivas, administrativas “express” al margen del debido proceso y con “show mediatico” lo cual fue duramente criticado por organismos internacionales El discurso sobre expulsar express, sin mayor preocupación por el debido proceso, ha ocupado gran parte de la discusión pública migratoria de estos últimos años. Predominando los enfoques securtistas y de considerar que la irregularidad migratoria priva a las personas de todo derecho, la inferioriza.



Objetivo 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.

»»» *Todavía está al debe.*

Sólo en algunos casos limitados se ha podido hacer portabilidad en el caso de profesionales o técnicos, con requisitos previos, como lo señala la Ley N° 18156, no así para el resto de contribuyentes.

Los retiros de recursos originados en cotizaciones obligatorias y depósitos convenidos pagan impuestos. Ellos se encuentran afectos a la tributación del artículo 42° N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y para tal efecto, la devolución se considerará como una remuneración normal percibida por el trabajador extranjero en la fecha de su devolución.

Según lo establece el artículo 74° N° 1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, las AFP como entidades pagadoras de las rentas, «están obligadas a retener el Impuesto Único de Segunda Categoría que afecte a tales retiros, de acuerdo a la escala de tasas del artículo 43, N° 1» de la citada ley, que esté vigente a la fecha de pago de los respectivos recursos.

La Administradora debe retener y enterar en las arcas fiscales los impuestos determinados en conformidad a lo señalado en el Art 42, N°1, de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Así, incluso a los que puedan sacar sus fondos para portarlos se les castiga con el cobro de impuesto a los fondos previsionales ahorrados.

La ley N° 18156 debe ser modificada, para que sea universal y no sólo para una parte de los migrantes, pero los esfuerzos de las organizaciones migrantes no fueron escuchados, ni la ley modificada.

Las Administradoras de Fondos de Pensión mantienen así hasta la edad de jubilación los fondos de muchas personas migrantes que cotizaron durante años y partieron sin portabilidad, con el perjuicio que les genera en los países que se encuentren.

iMUCHAS

GRACIAS!